

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
A B O G A D O S
Carrera 9 No. 93 - 09
A.A. 8349
Santa Fe de Bogotá, D.C., COLOMBIA

497

177

Señor

JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00997375 00000009

Folios: 0

Fecha (ADM): 2003-03-07 15:23:27

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 510 NUEVA PUB

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECTIFICACIÓN EN LA PUBLICACION

Re.: Expediente No. 00.097.375

Solicitud de Patente de Invención titulada " **DERIVADOS SUSTITUIDOS DEL ACIDO N-BENCIL-INDOL-3-IL-GLIOXILICO CON EFECTO ANTITUMORAL**"

Solicitante: **ZENTARIS AG.**

Yo, **Margarita Castellanos Abondano**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, obrando como apoderada de la sociedad solicitante de la Patente de Invención citada en la referencia, atentamente me permito manifestar a Ud. que en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 525 de Febrero 28 de 2003, en la página 395, línea 12 del Resumen se omitió la siguiente información:

"9-fluorenilmetoxi carbonilamino (Fmoc-amino), trifenilmetilamino (Tr- amino), 2-(4'-piridil)-etoxicarbonilamino".

En consecuencia, sírvase ordenar su publicación en la sección de **RECTIFICACION** de la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial. (Anexo extracto y recorte de publicación).

Señor Jefe,

Margarita Castellanos
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 – Bogotá
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 80

Bogotá,
MCA/

07 MAR. 2003

**SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION**

178

EXTRACTO

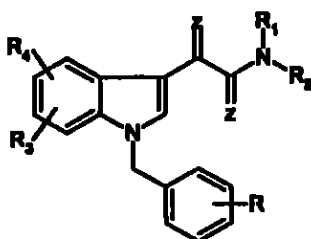
(21) No. SOLICITUD	00.097.375	(51) INT.CI.	
(22) FECHA DE PRESENTACIÓN	12/22/00	(71) SOLICITANTE	ASTA MEDICA AKTIENGESELLSCHAFT
(30) PRIORIDAD			
(31) No. DE SOLICITUD	199 62 300.7	(72) INVENTORES	(VER ANEXO No. 1)
(32) FECHA DE PRESENTACIÓN	12/23/99		
(33) PAÍS	DE	(74) APODERADO	DRA: MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

(54) TÍTULO " DERIVADOS SUSTITUIDOS DEL ÁCIDO N-BENCIL-INDOL-3-IL-GLIOXILICO CON EFECTO ANTITUMORAL "

(57) RESUMEN

Nuevos derivados sustituidos del ácido N - bencil - Indol - 3 - il - glioxílico con efecto antitumoral de fórmula

general 1



Fórmula 1

donde los radicales R, R1, R2, R3, R4 y Z tienen el siguiente significado:

R = nítro, amino, mono o di (C1-C6) - alquilamino, mono o di (C1-C6) - cicloalquilamino, (C1 - C6) - acilamino, fenil (C1 - C6) - alquilamino, aroilamino, heteroaroilamino, (C1 - C6) - alquilsulfonamido, arilsulfonamido, maleinimido, succinimido, ftalimido, benciloxycarbonilamino (Z-amino), tert.-butoxycarbonilamino (BOC-amino),

9 - fluorenilmetoxycarbonilamino (Fmoc-amino), trifenilmetilamino (Tr-amino), 2-(4'- piridil) - etoxycarbonilamino

(Pyoc-amino), difenilmetilsilil-amino (DPMS-amino), donde

ta los radicales para R pueden estar sustituidos opcional

mente en los átomos de C2, 3 y 4 del anillo del fenilo, R

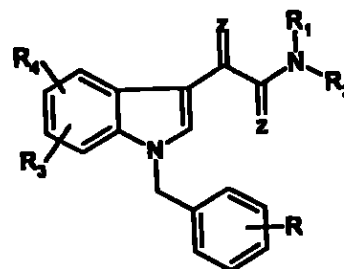
para el caso de que R1 = hidrógeno y represente el grupo

metilo o fenilmetilo, así como el radical benciloxycarbonilo

(radical Z), el radical de tert.-butoxycarbonilo (radical BOC)

y el grupo acetilo, puede significar además los siguientes

radicales:



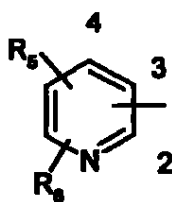
Fórmula 1

- NH - CH₂ - COOH; - NH - CH (CH₃) - COOH; (CH₃)₂ CH - CH₂ - CH₂ - CH (NH) - COOH; H₃C - CH₂ - CH (CH₃) - CH (NH) - COOH; HOH₂C - CH (NH) - COOH; fenil - CH₂ - CH (NH) - COOH; (4 - imidazolil) - CH₂ - CH (NH) - COOH; HN = C (NH₂) - NH - (CH₂)₃ - CH (NH) - COOH; H₂N - (CH₂)₄ - CH (NH) - COOH; H₂N - CO - CH₂ - CH (NH) - COOH; HOOC - (CH₂)₂ - CH (NH) - COOH

R₁ = hidrógeno, (C₁ - C₈) - alquilo, donde el grupo alquilo puede estar sustituido una o varias veces por el anillo del fenilo y este anillo del fenilo puede estar sustituido a su vez una o varias veces por halógeno, (C₁ - C₈) - alquilo, (C₃ - C₇) - cicloalquilo, por grupos carboxilo, grupos carboxilo esterificados con C₁ - C₈ - alcoholes, grupos trifluorometilo, grupos hidroxilo, grupos metoxi, grupos etoxi, grupos benciloxi, así como por un grupo bencilo sustituido una o varias veces en la parte del fenilo con grupos (C₁ - C₈) - alquilo, átomos de halógeno o grupos trifluorometilo,

R₁ es, además, el grupo benciloxicarbonilo (grupo Z) y el radical de butoxicarbonilo terciario (radical Boc), además es el grupo acetilo.

R₂ puede significar el anillo del fenilo que está sustituido una o varias veces con (C₁ - C₈) - alquilo, (C₁ - C₈) - alcoxi, ciano, halógeno, trifluorometilo, hidroxilo, benciloxi, nitro, amino, (C₁ - C₈) - alquilamino, (C₁ - C₈) - alcoxicarbonil - amino y el grupo carboxilo o carboxilo esterificado con C₁ - C₈ - alcoholes, o una estructura de piridina de la fórmula 2 y su N - óxido



Fórmula 2

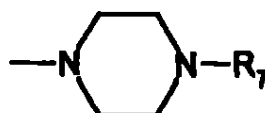
y su N - óxido, donde la estructura de piridina está unida opcionalmente a los átomos del carbono anular 2, 3 y 4 y puede estar sustituido con los sustituyentes R₅ y R₆. Los radicales R₅ y R₆ en la fórmula 2 pueden ser iguales o diferentes y poseer el significado (C₁ - C₆) - alquilo y el significado (C₃ - C₇) - cicloalquilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, nitro, amino, hidroxí, halógeno y trifluorometilo y además, representar el radical de etoxicarbonilamino así como el grupo carboxialquiloxi, en el que el grupo alquilo puede disponer de 1 - 4 átomos de C.

R₂ puede ser, además, un heterociclo de 2 ó 4 - pirimidinilo, donde el anillo de 2 - pirimidinilo puede estar sustituido una o varias veces con el grupo metilo, además puede significar la estructura de 2 -, 3 -, 4 -, 5 -, 6 -, 7 - y 8 - quinolilo sustituida con (C₁ - C₆) - alquilo, halógeno, el grupo nitro, el grupo amino y el radical (C₁ - C₆) - alquilamino, puede representar un grupo 2 -, 3 - y 4 - quinolilmetilo, donde los carbonos anulares del radical piridilmetilo del grupo quinolilo y del radical quinolilmetilo puede estar sustituido con (C₁ - C₆) - alquilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, nitro, amino y (C₁ - C₆) - alcoxycarbonilamino.

R₂ para el caso de que R₁ = hidrógeno, represente el grupo metilo o bencilo así como el radical benciloxicarbonilo (radical Z), el radical tert. - butoxicarbonilo (radical BOC) y el grupo acetilo, puede significar además los siguientes radicales: - CH₂COOH; - CH (CH₃) - COOH; (CH₃)₂ CH - (CH₂)₂ - CH (COOH) -; H₃C - H₂C - CH (CH₃) - CH (COOH) -; HO - H₂C -

CH (COOH) -; fenil - CH₂ - CH (COOH) -; (4 - imidazolil) - CH₂ - CH (COOH) -; HN = C (NH₂) - NH - (CH₂)₃ - CH (COOH) -; H₂N - (CH₂)₄ - CH (COOH) -; H₂N - CO - CH₂ - CH (COOH) -; HOOC - (CH₂)₂ - CH (COOH) -;

R₂ además, para el caso de que R₁ signifique hidrógeno, el grupo Z, el radical BOC, el grupo acetilo o el grupo bencilo, puede ser el radical del ácido de un aminoácido natural o no natural, por ejemplo puede representar el radical α - glicilo, α - sarcosilo, α - alanilo, α - leucilo, α - isoleucilo, α - serilo, α - fenilalanilo, α - histidilo, α - prolilo, α - arginilo, α - lisilo, α - asparagilo y α - glutamilo, donde los grupos amino de los correspondientes aminoácidos pueden estar desprotegidos o protegidos. Como grupo de protección de la función amino se tienen en cuenta el radical carbobenzoxi (radical Z) y el radical tert. - butoxicarbonilo (radical BOC), así como el grupo acetilo. En el caso del radical asparagilo y glutamilo reivindicado para R₂, el segundo grupo carboxilo no unido existe como grupo carboxilo libre o en forma de un grupo carboxilo esterificado con C₁ - C₆ - alcoholes, por ejemplo como éster metílico, éster etílico o éster metilbutilico terciario. Además, R₂ puede significar el grupo alilaminocarbonil - 2 - metil - prop - 1 - ilo. R₁ y R₂ pueden formar, además, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un anillo de piperazina de la fórmula 3 ó un anillo de homopiperazina, siempre que R₂ represente un grupo aminoalquileno, donde



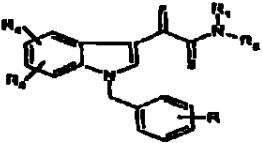
Fórmula 3

R₇ representa un radical alquilo, significa un anillo de fenilo que puede estar sustituido una o varias veces con (C₁ - C₆) alquilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, halógeno, el grupo nitro, la función amino y con el grupo (C₁ - C₆) - alquilamino. **R₇** significa, además, el grupo benzhidrilo y el grupo bis - p - fluorobenzhidrilo.

R₃ y R₄ pueden ser iguales o diferentes, y significar hidrógeno, (C₁ - C₆) - alquilo, (C₃ - C₇) - cicloalquilo, (C₁ - C₆) - alcanilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, halógeno y benciloxi; además, **R₃** y **R₄** pueden significar el grupo nitro, el grupo amino, el grupo amino sustituido con mono - o di - (C₁ - C₄) - alquilo y significar la función (C₁ - C₆) - alcoxi - carbonilamino o la función (C₁ - C₆) - alcoxycarbonilamino - (C₁ - C₆) - alquilo.

Z es O y S.

198
183

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
GACETA No. 525 Página. 385	
SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION	
(19) CO	(11) N° de publicación: 1472 (21) N° de solicitud: 00 087.375 (51) Int Cl: A61K 31/4045
(12) Solicitud de patente de invención sin examen previo	
(22) Fecha de presentación: 2006/12/22 (30) (31) 199 82 300.7 (32) 1998/12/23 (33) DE Prioridad	(71) Titulares ASTA MEDICA AKTIENGESELLSCHAFT (72) Inventores ECKHARD GUNTHER PETER EMIG DIETMAR REICHERT Y OTROS (74) Agente: MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
(45) Fecha de anuncio de la concesión (45) Fecha de publicación del folio de patente: 2003/02/28	
(54) DERIVADOS SUSTITUIDOS DEL ÁCIDO N-BENCIL-INDOL-3-IL-GLIOXILICO CON EFECTO ANTITUMORAL. Título:	
(57) Resumen: 1.- Nuevos derivados sustituidos del ácido N - bencil - indol - 3 - il - glioxilico con efecto antitumoral de fórmula general 1	
	
Fórmula 1	
donde los radicales R, R1, R2, R3, R4 y Z tienen el siguiente significado: R = nitró, amino, mono o di (C1-C8) - alquilamino, mono o di (C1-C8) - cicloalquilamino, (C1 - C8) - acilamino, fenil (C1 - C8) - alquilamino, arilamino, heteroarilamino, (C1 - C8) - alquilsulfonamido, arilsulfonamido, maleimido, succinimido, italmido, benciloxycarbonilamino (Z -amino), tert-butoxycarbonilamino (BOC-amino), (Poc-amino), difenilmetilamino (DPMS-amino), donde los radicales para R pueden estar sustituidos opcionalmente en los átomos de C2, 3 y 4 del anillo del fenilo, R para el caso de	
que R1 = hidrógeno y representa el grupo metilo o fenilmetilo, así como el radical benciloxycarbonilo (radical Z), el radical de tert-butoxycarbonilo (radical BOC) y el grupo acetilo, puede significar además los siguientes radicales: - NH - CH2 - COOH; - NH - CH (CH3) - COOH; (CH3)2 CH - CH2 - CH2 - CH (NH) - COOH; H2C = CH - CH (CH3) - CH (NH) - COOH; HO2C - CH (NH) - COOH; fenil - CH2 - CH (NH) - COOH; (4 - imidazolil) - CH2 - CH (NH) - COOH; HN = C (NH2) - NH - (CH2)2 - CH (NH) - COOH; H2N - (CH2)2 - CH (NH) - COOH; H2N - CO - CH2 - CH (NH) - COOH; HOOC (CH2)2 - CH (NH) - COOH R1 = hidrógeno, (C1 - C6) - alquilo, donde el grupo alquilo puede estar sustituido una o varias veces por el anillo del fenilo y este anillo del fenilo puede estar sustituido a su vez una o varias veces por halógeno, (C1 - C6) - alquilo, (C6 - C7) - cicloalquilo, por grupos carbonilo, grupos carbonilo esterificados con C1 - C6 - alcoholes, grupos trifluorometilo, grupos hidroxilo, grupos metilo, grupos etilo, grupos bencilo, así como por un grupo bencilo sustituido una o varias veces en la parte del fenilo con grupos (C1 - C6) - alquilo, átomos de halógeno o grupos trifluorometilo,	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OACETA No. 826
Página. 398

SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION

- 2 -

R₁ es, además, el grupo benciloxycarbonilo (grupo Z) y el radical de butoxicarbonilo terciario (radical Boc), además es el grupo acetilo.

R₂ puede significar el anillo del fenilo que está sustituido una o varias veces con (C₁ - C₆) - alquilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, cloro, halógeno, trifluorometilo, hidroxil, benciloxil, nitró, amino, (C₁ - C₆) - alquilamino, (C₁ - C₆) - alcocarbonil - amino y el grupo carboxilo o carboxilo esterificado con C₁ - C₆ - alcanos, o una estructura de piridina de la fórmula 2 y su N - óxido



Fórmula 2

y su N - óxido, donde la estructura de piridina está unida opcionalmente a los átomos del carbono anular 2, 3 y 4 y puede estar sustituido con

los sustituyentes R₃ y R₄. Los radicales R₃ y R₄ en la fórmula 2 pueden ser iguales o diferentes y poseer el significado (C₁ - C₆) - alquilo y el significado (C₃ - C₇) - cicloalquilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, nitró, amino, hidroxil, halógeno y trifluorometilo y además, representar el radical de etoxycarbonilamino así como el grupo carboxialquilo, en el que el grupo alquilo puede disponer de 1 - 4 átomos de C.

R₂ puede ser, además, un heterociclo de 2 ó 4 - pirimidinilo, donde el anillo de 2 - pirimidinilo puede estar sustituido una o varias veces con el grupo metilo, además puede significar la estructura de 2 -, 3 -, 4 -, 5 -, 6 -, 7 - y 8 - quinolino sustituido con (C₁ - C₆) - alquilo, halógeno, el grupo nitró, el grupo amino y el radical (C₁ - C₆) - alquilamino, puede representar un grupo 2 -, 3 - y 4 - quinolinometilo, donde los carbonos anulares del radical piridinometilo del grupo quinolino y del radical quinolinometilo puede estar sustituido con (C₁ - C₆) - alquilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, nitró, amino y (C₁ - C₆) - alcocarbonilamino.

R₂ para el caso de que R₁ = hidrógeno, representa el grupo metilo o bencilo así como el radical benciloxycarbonilo (radical Z), el radical terci. butoxicarbonilo (radical BOC) y el grupo acetilo, puede significar además los siguientes radicales:

- CH₂COOH; - CH (CH₃) - COOH; (CH₃)₂ CH - (CH₃)₂ - CH (COOH); - H₂C - H₂C - CH (CH₃) - CH (COOH); - HO - H₂C - CH (COOH); - fenil - CH₂ - CH (COOH); - (4 - imidazolil) - CH₂ - CH (COOH); - HN = C (NH₂) - NH - (CH₂)₂ - CH (COOH); - H₂N - (CH₂)₂ - CH (COOH); - H₂N - CO - CH₂ - CH (COOH); - HOOC - (CH₂)₂ - CH (COOH);

R₂ además, para el caso de que R₁ signifique hidrógeno, el grupo Z, el radical BOC, el grupo acetilo o el grupo bencilo, puede ser el radical del ácido de un aminoácido natural o no natural, por ejemplo puede representar el radical α - glicilo, α - sarcosilo, α - alinilo, α - leucilo, α - isoleucilo, α - serilo, α - fenilalanilo, α - histidilo, α - prolilo, α - arginilo, α - isole, α - asparagilo y α - glutamilo, donde los grupos amino de los correspondientes aminoácidos pueden estar desprotegidos o protegidos.

Como grupo de protección de la función amino se tienen en cuenta el radical carbobenzoil (radical Z) y el radical terci. butoxicarbonilo (radical BOC), así como el grupo acetilo. En el caso del radical asparagilo y glutamilo reivindicado para R₂, el segundo grupo carboxilo no unido existe como grupo carboxilo libre o en forma de un grupo carboxilo esterificado con C₁ - C₆ - alcanos, por ejemplo como éster metílico, éster etílico o éster metilbutilico terciario. Además, R₂ puede significar el grupo alilaminocarbonil - 2 - metil - prop - 1 - ilo. R₁ y R₂ pueden formar, además, junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos, un anillo de piperazina de la fórmula 3 ó un anillo de homopiperazina, siempre que R₂ represente un grupo aminoalquiano, donde



Fórmula 3

R₂ representa un radical alquilo, significa un anillo de fenilo que puede estar sustituido una o varias veces con (C₁ - C₆) alquilo, (C₁ - C₆) - alcoxi, halógeno, el grupo nitró, la función amino y con el grupo (C₁ - C₆) - alquilamino. R₂ significa, además, el grupo benzhidrido y el grupo bis - p - fluorobenzhidrido.

R₃ y R₄ pueden ser iguales o diferentes, y significar hidrógeno, (C₁ - C₆) alquilo, (C₃ - C₇) - cicloalquilo, (C₁ - C₆) - alcanos, (C₁ - C₆) - alcoxi, halógeno y benciloxil; además, R₃ y R₄ pueden significar el grupo nitró, el grupo amino, el grupo amino sustituido con mono o di - (C₁ - C₆) - alquilo y significar la función (C₁ - C₆) - alcocarbonilamino o la función (C₁ - C₆) - alcocarbonilamino - (C₁ - C₆) - alquilo.

Z es O y S.

200
185

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

PUBLICACIÓN DE RECTIFICACIÓN

EXPEDIENTE No. 00 097.375

De acuerdo a la solicitud de fecha 2003/03/07

Se publicó en la Sección de Rectificaciones de la Gaceta
No. 426 de fecha 2003/03/31

201 186

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., mayo 4, 2006

Doctora

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

(Apoderado)

ASUNTO

Radicación 00097375

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio 5599

Folios 003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Documentos estudiados:

Los textos estudiados fueron la descripción (Folios: 18 a 37) y las reivindicaciones 1 a 8 (Folios: 38 a 43).

La presente solicitud reivindica prioridad alemana N° DE19962300.7 de 23 de diciembre de 1999 y cumple con lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Objeto de Invención:

La presente solicitud se titula: "Derivados sustituidos del ácido N-bencil-indol-3-il-glioxílico con efecto antitumoral".

El objeto de la presente solicitud se refiere a derivados del ácido N-bencil-indol-3-il-glioxílico; las indol-3-glioxilamidas se aplican en múltiples formas como compuestos farmacodinámicamente activos y como elementos estructurales de la síntesis en la química farmacéutica. La finalidad de la presente solicitud es poner a disposición compuestos de la serie del ácido indol-3-il-glioxílico de la fórmula general 1, que poseen un buen efecto antitumoral y que pueden utilizarse para preparar fármacos antitumorales.

Según la descripción, los compuestos también pueden utilizarse como sales de adición de ácidos, por ejemplo como sales de ácidos minerales como, por ejemplo, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido fosfórico, sales de ácidos orgánicos como por ejemplo, ácido acético, ácido láctico, ácido malónico, ácido maleico, ácido fumárico, ácido glucónico, ácido cítrico, ácido ascórbico, ácido embónico, ácido metansulfónico, ácido trifluoroacético, ácido succínico, ácido 2-hidroxi-etansulfónico, ácido nicotínico y ácido p-toluensulfónico.

Tanto los compuestos de fórmula 1 como sus sales son biológicamente activos. Los compuestos de la fórmula 1 pueden administrarse en forma libre o como sales con

ácidos de tolerancia fisiológica. La aplicación puede realizarse en forma peroral, parenteral, endovenosa, transdérmica o inhalativa. Además, la invención se refiere a preparados farmacéuticos por ejemplo: comprimidos, las grageas, las cápsulas, las soluciones para infusión o las ampollas, los supositorios, los emplastos, los preparados en polvo de aplicación inhalatoria, las suspensiones, las cremas y los ungüentos.

Lo que se reivindica como novedoso es lo siguiente: derivados sustituidos del ácido N-bencil-indol-3-il-glioxílico con efecto antitumoral de fórmula general 1 (ver folio: 38).

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC A61K 31/4045.

Claridad de la solicitud:

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

De acuerdo con lo anterior, aparecen términos que son sugestivos y que le restan claridad a la solicitud como por ejemplo: "nuevos derivados...", "por lo menos", "formas de aplicación"; y otros términos que son muy generales y conllevan a ambigüedad, como por ejemplo: arollamino, heterollamino, arilsulfonamido, entre otros.

Las reivindicaciones 2 y 3 (folio: 42) no están redactadas en forma correcta, es decir, no tienen un preámbulo y parte caracterizante claramente definidos.

Las reivindicaciones 5 y 6 (folios: 42 y 43) por su contenido, deberían estar en una sola reivindicación.

Evaluación de la Unidad de Invención:

El artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo."

Según lo anterior la (s) reivindicación (es) 1 (folios: 38 a 42), que se refiere(n) a los derivados sustituidos del ácido N-bencil-Indol-3-il-glioxílico de fórmula 1, en la definición de R₂ hay varios grupos de invenciones que no guarda(n) unidad de invención entre sí; por ejemplo, un grupo es cuando R₂ es un fenil mono o polisustituido y cuando R₂ es un anillo de piridina mono o polisustituido, o cuando R₂ puede ser: CH₂COOH, -CH(CH₃)COOH, CH₃CH₂CH(CH₃)CH(COOH)-, entre otros.

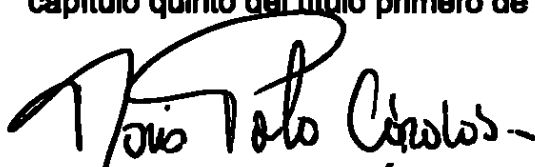
Reivindicaciones de uso:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

De acuerdo con lo anterior, la(s) reivindicación (es) 7 y 8 (Folio: 43), que se refiere(n) a utilización de los compuestos de acuerdo con las reivindicaciones 1-4 de la fórmula general 1 para preparar medicamentos antitumorales, no se encuentra(n) dentro del campo de la patentabilidad nombrado en el artículo 14.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



DORIS ELENA POLO CÓRDOBA
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 25 MAYO 2006

CONCEPTO TÉCNICO Nº: 724	EXAMINADOR TÉCNICO Código N°: 202005	EXAMINADOR JURÍDICO Código N°:
------------------------------------	--	--